



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 213/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Laura Virginia GATTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 213/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 213/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Planificación y Control de la Producción, Diseño de Producto, Legislación, Instalaciones Industriales y Mantenimiento, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración General, Ciencia de los Materiales, Estática y Resistencia de Materiales y



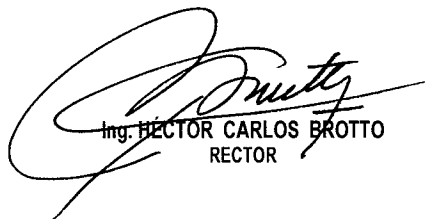
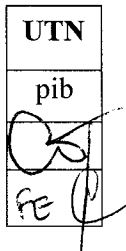
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, a la alumna Laura Virginia GATTI, Legajo N° 21936,  
de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 638/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior